

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DERIVADO DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR UN IMPORTE TOTAL DE 27.747.720,00 €, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Contrato sujeto a prórroga.
2	Cláusula adicional de modificación.
3	Memoria justificativa.
4	Comunicación a la Agencia Digital de Andalucía.
5	Acuerdo de inicio del expediente
6	Informe de fiscalización de la Intervención General.
7	Documento contable AD

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Código Seguro de Verificación: VH5DPESJPBV45NKUNEZ9UTMCC5GEV8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ	FECHA	24/10/2023
ID. FIRMA	VH5DPESJPBV45NKUNEZ9UTMCC5GEV8	PÁGINA	1/1
			

CONTRATO DE SERVICIOS

Sevilla, a 13 de diciembre de 2021.

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación, D. Miguel Ángel Guzmán Ruiz, en calidad de Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.

De otra parte, como persona adjudicataria, D. [REDACTED], con DNI [REDACTED] en nombre y representación de NTT DATA SPAIN S.L.U., con C.I.F B-82387770 en virtud de la escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. [REDACTED], el 8 de mayo de 2015, con el número 1.004 de orden de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 32018, Libro 0, Folio 188, Sección 8, Inscripción 166, con Hoja M-239649.

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente de contratación: 19/09/2019
Fecha de aprobación del expediente y del gasto: 20/05/2020
Fecha de fiscalización previa: 02/04/2020
Fecha de Resolución de adjudicación: 30/10/2020
Valor estimado, IVA excluido: 42.806.400,00 € (presupuesto base de licitación IVA excluido e incluidas opciones eventuales, prórrogas y/o modificaciones)
Importe del gasto comprometido, IVA incluido: 18.498.480,00 €
Importe IVA: (21%) 3.210.480,00 €
Precios unitarios, IVA incluido:
- Servicios de mantenimiento = 24,20 €/HBS
- Importe IVA (21%) = 4,20 €
Importe de prórroga, en su caso: 22.932.000,00 €
Importe de modificaciones previstas, en su caso (20%): 3.057.600,00 €
Importe de opción eventual, en su caso: 1.528.800,00 €

OBJETO

Será objeto de la presente contratación los servicios de mantenimiento de los distintos sistemas de información corporativos asistenciales, cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de los servicios de tecnologías de la información empleados por los profesionales del SAS. (Expte 2105/2019)

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/4
FIRMADO POR	MERCEDES SUAREZ BERNAL - SECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD	FECHA EMISIÓN	18/01/2022 12:36
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA

ACUERDAN

PRIMERO.- El adjudicatario se compromete a la prestación del servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y al cumplimiento de las cláusulas del mismo, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- El valor estimado de esta contratación, en el que se han computando, en su caso, opciones eventuales, eventuales prórrogas y modificaciones es: 42.806.400,00 €, IVA excluido.

El importe total del presente contrato, IVA excluido, asciende a la cantidad de
EUROS // _____ €/ con un IVA (21%) de
EUROS // _____ €/ Por lo que el total IVA
incluido es de _____ EUROS // _____ €/

Límite máximo del gasto (IVA incluido): DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (18.498.480,00 €)

Precio unitario, IVA incluido: 24,20 €/HBS

% IVA: 21 %, Importe IVA: 4,20 €.

En su caso, Importe opciones eventuales: 1.528.800,00 €

Modificaciones (20%) Importe: 3.057.600,00 €

En su caso, Importe prórroga: 22.932.000,00 €

Crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio: 15.31.06.0980 G/41C/216.00/00

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato es de 24 meses desde la fecha de inicio del contrato.

Fecha de inicio del contrato: El día 13 de enero de 2022 una vez concluida la primera fase del plan de recepción y transferencia del servicio, cuya duración estimada se prevé de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

Procede la prórroga del contrato: sí. Su duración es hasta un máximo de 3 años.

Importe de la prórroga: 22.932.000,00 €

CUARTO.- En su caso, la empresa, para el cumplimiento de este contrato, aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS / 764.400,00 € //

En el caso de exigirse Garantía complementaria, Importe: _____ €.

Se acepta constitución de la garantía mediante retención del precio: ____ En caso afirmativo, forma y condiciones: _____

QUINTO.- En su caso, lugar, fecha y órgano receptor de los trabajos en la ejecución del presente contrato de servicios: los establecidos en los pliegos.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/4
FIRMADO POR	MERCEDES SUAREZ BERNAL - SECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD	FECHA EMISIÓN	18/01/2022 12:36



SEXTO.- En su caso, variantes aceptadas: No hay

SEPTIMO.- Las mejoras ofertadas, a cuyo cumplimiento resulta obligado el contratista que suscribe son:

- Capacidad adicional de recursos para el plan de prestación y transformación del servicio: Número de HBS puesto a disposición como capacidad de recursos para la realización de proyectos complementarios de la oferta evaluada = 231.919
- Capacidad adicional de recursos para el plan de transformación de los sistemas de información: Número de HBS puesto a disposición como capacidad de recursos para la realización de proyectos complementarios de la oferta evaluada = 112061
- Mejora en el tiempo de resolución de solicitudes de prioridad normal: Horas de reducción en el umbral de aplicación del indicador IM_14: 20,00 horas
- Reducción del coste de resolución de incidencias de prioridad alta y normal: Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_19: 2%. Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_20: 2%.
- Reducción del coste de resolución de peticiones: Porcentaje de mejora en el umbral de aplicación del indicador IM_17: 4%
- Plan de formación interno: Oferta de cursos oficiales ofertados, con una duración mínima de 20 horas y para un número de 16 asistentes, impartido por entidad acreditada, con posibilidad de obtención del certificado si se superan los exámenes correspondientes: 4
- Horario extendido para solicitudes de prioridad alta: Compromiso del adjudicatario a solucionar solicitudes de prioridad alta durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio: SI
- Capacitación avanzada en metodologías ágiles de los recursos de la línea de servicios de estrategia y mejora continua: Porcentaje de recursos profesionales de la línea de servicios de estrategia y mejora continua con certificación avanzada en metodologías ágiles a partir del mes 4º del contrato: 100%

OCTAVO.- Condiciones de ejecución y pago:

El contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del contrato, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en las cláusulas 9.1.10 y 9.1.11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, con los efectos allí dispuestos.

La empresa contratista debe cumplir durante el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

El régimen y condiciones de pago son las indicadas en la cláusula 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENO.- En el supuesto de incumplimiento de las condiciones, se impondrán las penalidades previstas en el PCAP.

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/4
FIRMADO POR	MERCEDES SUAREZ BERNAL - SECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD	FECHA EMISIÓN	18/01/2022 12:36
		MISIÓN	SEVILLA
		ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud

DÉCIMO.- El órgano de contratación podrá acordar la modificación del contrato de conformidad con el PCAP y los artículos 204 y 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación de obligado cumplimiento para el contratista

DÉCIMO PRIMERO.- Los supuestos de resolución del presente contrato son los que se establecen en la Cláusula 9.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMO SEGUNDO.- El contratista está obligado al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 LCSP en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en la cláusula 9.1.12 del pliego de cláusulas administrativas o en el presente contrato. Indicar, en su caso _____.
Asimismo, la persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

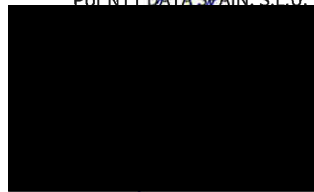
DÉCIMO TERCERO.- La ejecución y efectos del presente contrato se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por la Administración

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD
Consejería de Salud y Familias
Servicio Andaluz de Salud
Miguel Ángel

Por NTT DATA SPAIN, S.L.U.



ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 4/4
FIRMADO POR	MERCEDES SUAREZ BERNAL - SECTOR GESTIÓN ASISTENCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	D. G. ASIST.SANIT. Y RESULT. EN SALUD	FECHA EMISIÓN	18/01/2022 12:36
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			andalucia.es/verificarFirma/

Sevilla, a 13 de agosto de 2023.

**CLÁUSULA ADICIONAL POR LA QUE SE MODIFICA EL CONTRATO 2105/2019 (Nº SIGLO 853/2019)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación, D. Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás, en calidad de Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud del Servicio Andaluz de Salud, en virtud del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, por suplicencia de la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, conforme se establece en el Resolución de 27 de julio de 2023, del Viceconsejero de Salud y Consumo por la que se modifica la Resolución de 11 de julio de 2023, por la que se establece el régimen de suplicencia de las personas titulares de diversos órganos de la Consejería de Salud y Consumo, y cuyas competencias le son atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud.

De otra parte, como persona adjudicataria, D. [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED] en nombre y representación de NTT DATA SPAIN, S.L., con N.I.F. nº B82387770, en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid [REDACTED] el día 22 de noviembre de 2021, con el número 4715 de su protocolo

CAPACIDAD

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir la presente Cláusula.

EXPONEN

PRIMERO.- El 11 de agosto de 2020, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa NTT DATA SPAIN, S.L. formalizaron el contrato 2105/2019 (Nº SIGLO 853/2019) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses y un importe de 18.498.480,00 €, IVA incluido.

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZALEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
[REDACTED]			ntadeandalucia.es/verificarFirma/

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZALEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			sedeandalucia.es/verificarFirma/



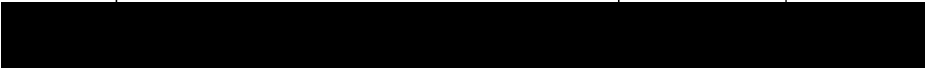
SEGUNDO.- Según Memoria Justificativa de fecha 22 de mayo de 2023, suscrita por el Jefe del Servicio de Informática, debido a nuevos requerimientos por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud y la Dirección General de Humanización, Planificación, Coordinación y Cuidados que reflejan nuevas necesidades de la organización que deben ser cubiertas por los sistemas de información asistenciales a través de la evolución de los mismos, se deben llevar a cabo las siguientes tareas:

a) Ámbito de Información Clínica Transversal.

Dentro de este ámbito, las principales tareas que deben acometerse son las siguientes:

- Pilotaje de la primera versión del módulo de “Heridas” integrado con HSAP y abordaje de los trabajos de la segunda versión, así como extensión al resto de estaciones clínicas desde las que se deban registrar “Heridas”.
- Respecto al módulo de Datos Básicos de Salud (DBS), hay que llevar al entorno de producción el componente del “Cuidador Principal” y acometer el nuevo componente de “Alergias y Contraindicaciones”.
- En lo que respecta al “Gestor de Informes”, deben abordarse nuevas versiones para dar respuesta a los requerimientos de distintos proyectos estratégicos relacionados con Salud Pública, con la gestión de los procesos asistenciales y con el sistema de información de Valor Terapéutico de Medicamento del Ministerio de Sanidad.
- En el módulo de “Vacunas”, hay que continuar con las tareas para la solución completa del problema de latencia, incorporar las mejoras de semantización e interoperabilidad requeridos por el registro centralizado de inmunizaciones, abordar la evolución necesaria en el sistema de información para garantizar el acceso de los datos de vacunación desde aplicaciones externas e incorporar circuitos que den solución a la gestión de existencias para farmacéuticos.
- En el área de imagen médica, realizar la extensión de la versión que resuelve la gestión por órgano-sistema y la integración con centros concertados a todos los hospitales e incorporar a la solución, y extender, a todos los centros, las modificaciones requeridas para la gestión del nuevo repositorio de imagen médica no radiológica.
- En Farmacia hospitalaria (ATHOS) debe abordarse la desfusión de la base de datos del Hospital Universitario San Cecilio y el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, que siguen compartiendo repositorio tras la separación de ambas áreas hospitalarias. Además, debe continuarse con la extensión a todos los hospitales de:
 - la migración desde los sistemas de infraestructura software de bases de datos que se encuentran sin soporte a la versión con motor de bases de datos Oracle 19,
 - la última versión que, además de otros cambios menores, incorpora el registro masivo de dosis administradas y la utilidad de configuración de guías farmacoterapéuticas por usuario.
 - las mejoras de la integración con SIGLO,
 - y la integración con la aplicación Farma Stock, entre otros.

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZALEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
		ÓN	SEVILLA
		50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 4/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZÁLEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Se estima que para la consecución de las tareas de evolución e implantación de estas iniciativas se requiere de un esfuerzo de **26.000,00 HBS**.

b) Ámbito de sistemas asistenciales estructurales, omnicanalidad y organismos terceros.

Dentro de este ámbito, los principales trabajos que son necesarios abordar son:

- La ampliación del catálogo de servicios web en Diraya Citación para mejorar la gestión de la demanda de citas desde terceros sistemas.
- En ClicSalud+, la implementación de nuevas mejoras dada su participación en las iniciativas de omnicanalidad para la ciudadanía, incorporando, entre otras, funcionalidades a colación del proyecto AviSAS para el gobierno de notificaciones a los usuarios.
- Incorporar nuevas mejoras en los aplicativos estructurales, como la base de datos de usuarios o el gestor de permisos denominado MACO, al respecto del seguimiento de pacientes crónicos, los proyectos en relación con la epidemiología y otras necesidades de la organización.
- Migración de la herramienta de Monitor Intersticial de Glucosa desde el ámbito provincial para su uso y gobernanza corporativa de ámbito regional, dentro de la línea de proyectos IoT (Internet of Things).

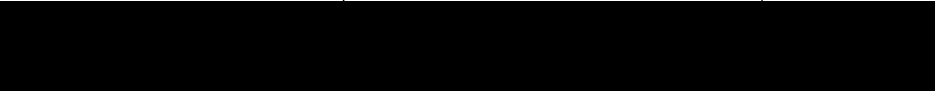
Se estima que para la consecución de las tareas de evolución e implantación de estas iniciativas se requiere de un esfuerzo de **28.000,00 HBS**.

c) Ámbito de Estaciones Clínicas y de Gestión, Procesos de Cribado y Asistenciales e Implantaciones.

Dentro de este ámbito los principales trabajos que son necesarios abordar son:

- Puesta en producción y extensión de la última versión de Estación Clínica Unificada incorporando las anotaciones subjetivas y el buscador por toda la historia del paciente que permitirá a los profesionales buscar cualquier información en los datos clínicos del paciente.
- Ejecución en producción del proceso de unificación de procesos, programas y cartera de servicios en las dos bases de datos de Primaria (Occidental y Oriental), actualizando todas las extracciones de datos que se ven afectadas por este cambio.
- Evolución a una nueva versión para cada una de las estaciones clínicas hospitalarias, de urgencias y de Atención Primaria, para poder integrar el nuevo indicador de alergias del paciente que se incorporará en las siguientes versiones del Aplicativo de Datos Básicos de Salud. Gracias a este indicador tendremos centralizada toda la información de las alergias en un único aplicativo accesible desde todas las estaciones clínicas.
- Evolución de una nueva versión en estas mismas estaciones para su integración con el nuevo módulo de heridas, que permitirá tener una misma visión desde cualquier nivel asistencial de las heridas de un paciente.
- Extensión de todas las nuevas versiones a los 28 hospitales actuales del SAS, así como en los centros de salud de primaria.

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 5/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZALEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			50.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 6/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZÁLEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
			SEVILLA
			juntadeandalucia.es/verificarFirma/



- Puesta en producción y extensión de la última versión del Navegador Único de Historia Clínica, que contiene entre otras mejoras la integración con el visor de imagen radiológica.
- Por parte de Laboratorio, se abordará la puesta en producción y extensión de la versión que contiene todas las necesidades surgidas durante el piloto. También se requiere la integración con los POCT (Point of Care Testing), necesidad trasladada por el Plan de Laboratorio. Adicionalmente, se debe incorporar la funcionalidad de solicitud de pruebas de laboratorio por terceros sistemas de manera automática y la posibilidad de solicitar pruebas de laboratorio sin necesidad de tener seleccionado un episodio.
- Codificación de la cartera general de las pruebas de microbiología para guardar sus datos en formato estructurado. Esto implicará cambios en la mensajería, tanto de envío y como de recepción, que implicarán una evolución del sistema de información de laboratorio.
- Por parte de cribados, debe finalizarse la nueva versión del módulo de cribado neonatal, con su consiguiente puesta en producción. El objetivo es la necesidad de aumentar la detección precoz de un grupo de enfermedades en las que existe una intervención eficaz que permite modificar favorablemente su pronóstico, reduciendo la morbilidad y las posibles discapacidades asociadas.
- Por parte de implantaciones, continuar con las actuales labores de implantación de la nueva aplicación de estación clínica de cuidados web en el Hospital Valle de los Pedroches y la realización de las sesiones de reingeniería de procesos en los hospitales Reina Sofía e Infanta Margarita. Asimismo, debe continuarse con los trabajos necesarios de la fase de Preimplantación para incluir a las antiguas APESs (Agencias Públicas Empresariales Sanitarias) en el uso de los sistemas de información corporativos hospitalarios del SAS.

Se estima que para la consecución de las tareas de evolución e implantación de estas iniciativas se requiere de un esfuerzo de **21.000,00 HBS**.

Supone un incremento de 75.000 HBS, por

Por lo expuesto, ambas partes,

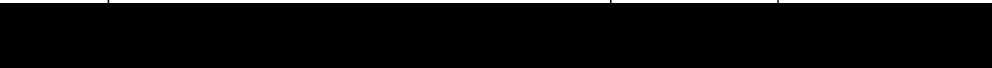
ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar el contrato 2105/2019, (Nº SIGLO 853/2019) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, por importe total de 1.815.000,00 €, IVA incluido, que supone un incremento del 9,8116% del importe inicial de adjudicación.

El desglose presupuestario es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de mantenimiento	1.200.000,00 €	300.000,00 €	1.500.000,00 €
21% de IVA	252.000,00 €	63.000,00 €	315.000,00 €
TOTAL 21% IVA incluido	1.452.000,00 €	363.000,00 €	1.815.000,00 €

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 7/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZALEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 8/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZÁLEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			deandalucia.es/verificarFirma/

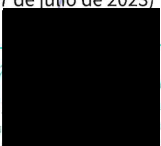


SEGUNDO.-La empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporta documento acreditativo de haber constituido a disposición del Servicio Andaluz de Salud garantía por importe de 75.000,00€, en concepto de reajuste de garantía definitiva.

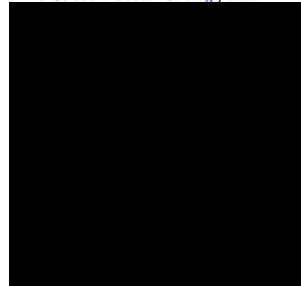
TERCERO.- En todo lo no previsto en la presente Cláusula Adicional, se estará a lo dispuesto en el contrato y pliegos de los que es continuación.

Ambas partes muestran su conformidad, y firman en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por LA ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE DEL SAS
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
Y RESULTADOS EN SALUD
(Resolución del Viceconsejero de Salud y Consumo
de fecha 27 de julio de 2023)


Hipólito Luis Carlos Martínez Hervás

Por NTT DATA SPAIN, S.L.



ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 9/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZALEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ES COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 10/10
FIRMADO POR	CARMEN OCAÑA GONZÁLEZ - TITULADO/A SUPERIOR		
CENTRO DIRECTIVO	D.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS	FECHA EMISIÓN	14/09/2023 08:33
CONSEJERÍA O ENTIDAD	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
			adeandalucia.es/verificarFirma/

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE 2105/2019, (Nº SIGLO 853/2019) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El 13 de diciembre de 2021, el Servicio Andaluz de Salud y la empresa NTT DATA SPAIN S.L.U. formalizaron el contrato 2105/2019 (Nº SIGLO 853/2019) "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD", con un plazo de ejecución de veinticuatro meses y un importe de 18.498.480,00 €, IVA incluido. Mediante adenda firmada al contrato con la misma fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del citado contrato, se establece como fecha fin de la primera fase del "Plan de recepción y transferencia del servicio", el día 12 de enero de 2022, y como fecha de inicio de la ejecución del contrato y, en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración el 13 de enero de 2022.

A través de este contrato, el SAS cuenta con los servicios de mantenimiento necesarios para garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los distintos centros sanitarios.

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, procedería prorrogar el mismo por un periodo de tres años y por un importe de 27.747.720,00€, (21% de IVA incluido), con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Servicio de mantenimiento	6.370.000,00 €	7.644.000,00 €	7.644.000,00 €	1.274.000,00€	22.932.000,00€
21% de IVA	1.337.700,00 €	1.605.240,00 €	1.605.240,00 €	267.540,00€	4.815.720,00 €
TOTAL	7.707.700,00€	9.249.240,00€	9.249.240,00€	1.541.540,00€	27.747.720,00 €

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Fecha: 30/05/2023
Ref: Comunicación de contratación de
bienes o servicios incluidos en el anexo de
la Instrucción
Expediente de origen: 2105/19
Expediente INFOCOR:
001052/2023/SAS/INS
Título: PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE
2105/2019, (Nº SIGLO 853/2019)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE
LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ASISTENCIALES A MEDIDA DEL
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido de la Orden de 23 de Octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Política Informática de la Junta de Andalucía, así como en la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital sobre determinados aspectos de la contratación de bienes y servicios TIC, pongo en conocimiento que por parte de este Centro Directivo se va a proceder a la adquisición del siguiente material:

Producto: Servicios profesionales relacionados con el mantenimiento de sistemas de información, aplicativos o portales web.

Descripción: PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE 2105/2019, (Nº SIGLO 853/2019)
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN
ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Número de unidades: 1

Precio unitario: 22.932.000 euros (IVA NO Incluido)

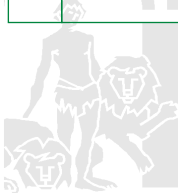
Importe: 22.932.000 euros (IVA NO Incluido)

Importe Total: 22.932.000 euros (IVA NO Incluido)

Esta comunicación ha sido revisada única y exclusivamente a efectos de comprobar que la relación de bienes y servicios objeto de la comunicación recaen efectivamente en las categorías de bienes y servicios incluidos en el anexo de la Instrucción 1/2020 de la Dirección General de Política Digital. No se ha realizado ningún tipo de revisión de naturaleza técnica, jurídica o económica por estar excluida esta contratación del ámbito de aplicación del Informe Vinculante.

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Sas - Servicio Andaluz de Salud	
	2023110000007126	30/05/2023
	Servicio Andaluz De Salud(subdirección De Tecnología De La Información)	

C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA	
	2023110000019056	30/05/2023
	Agencia Digital De Andalucía	HORA 10:56:54



RAFAEL PASTOR SAENZ		30/05/2023 10:56:53	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DEL CONTRATO Nº 2105/2019, (Nº SIGLO 853/2019) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ASISTENCIALES A MEDIDA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El 13 de diciembre de 2021, el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD y NTT DATA SPAIN S.L.U. formalizaron el contrato Nº 2105/2019 (Nº SIGLO 853/2019) "Servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud", con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, un precio unitario de 24,20 €/HBS y un importe de 18.498.480,00 €, ambos, IVA incluido.

Mediante adenda firmada al contrato con la misma fecha, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del citado contrato, se establece como fecha fin de la primera fase del "Plan de recepción y transferencia del servicio", el día 12 de enero de 2022, y como fecha de inicio de la ejecución del contrato y, en consecuencia, del comienzo de su plazo de duración el 13 de enero de 2022.

A través de Resolución esta Dirección Gerencia de 13 de julio de 2023 se resuelve modificar el citado contrato, aumentando en 75.000 las HBS, por un precio unitario de 24,20 €/HBS, IVA incluido, lo que hace un importe total de 1.815.000,00 €, IVA incluido, con una duración de cinco meses durante la vigencia del contrato actual, lo que supone un 9,8116% del importe inicial de adjudicación, lo cual es conforme con el apartado 9.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2023	2024	TOTAL
Servicios de mantenimiento	1.200.000,00 €	300.000,00 €	1.500.000,00 €
21% de IVA	252.000,00 €	63.000,00 €	315.000,00 €
TOTAL 21% IVA incluido	1.452.000,00 €	363.000,00 €	1.815.000,00 €

A través de este contrato, el SAS cuenta con los servicios de mantenimiento necesarios para garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica y funcional de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud, imprescindibles para el correcto funcionamiento de los distintos centros sanitarios.

Estando próxima la fecha de finalización del contrato, y siendo necesario seguir manteniendo los servicios, al ser imprescindibles para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, se solicita, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato en relación con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Jefe del Servicio de Informática, prorrogar el mismo por un periodo de tres años a partir el 13 de enero de 2024, un precio unitario de 24,20 €/HBS y por un importe de 27.747.720,00 €, ambos con el 21% de IVA incluido, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Servicio de mantenimiento	6.370.000,00 €	7.644.000,00 €	7.644.000,00 €	1.274.000,00 €	22.932.000,00 €
21% de IVA	1.337.700,00 €	1.605.240,00 €	1.605.240,00 €	267.540,00 €	4.815.720,00 €
TOTAL	7.707.700,00 €	9.249.240,00 €	9.249.240,00 €	1.541.540,00 €	27.747.720,00 €

Código:		Fecha	08/08/2023
Firmado Por	HIPOLITO LUIS CARLOS MARTINEZ HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 1/2



A la vista de las razones expuestas, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

ACUERDA

Autorizar el inicio del expediente de prórroga del contrato N° 2105/2019 (N° SIGLO 853/2019) “Servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud”, suscrito con NTT DATA SPAIN S.L.U., por un periodo de tres años a partir el 13 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del contrato en relación con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a un precio unitario de 24,20 €/HBS y un importe de 27.747.720,00 €, ambos con el 21% de IVA incluido, con el siguiente desglose presupuestario:

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Servicio de mantenimiento	6.370.000,00 €	7.644.000,00 €	7.644.000,00 €	1.274.000,00 €	22.932.000,00 €
21% de IVA	1.337.700,00 €	1.605.240,00 €	1.605.240,00 €	267.540,00 €	4.815.720,00 €
TOTAL	7.707.700,00 €	9.249.240,00 €	9.249.240,00 €	1.541.540,00 €	27.747.720,00 €

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
P.S. EL DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y
RESULTADOS EN SALUD DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**
**(Resolución del Viceconsejero de Salud y Consumo de 27 de julio de 2023 por la que se
modifica la Resolución de 11 de julio de 2023, por la que se establece el régimen de suplencia de
las personas titulares de diversos órganos de la Consejería de Salud y Consumo)**

Código:		Fecha	08/08/2023
Firmado Por	HIPOLITO LUIS CARLOS MARTINEZ HERVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página 2/2

Fecha: la del pie de firma
S Ref:
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/aamg

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Dirección General de Gestión Económica y
Servicios

Asunto: FP 2023-103. Prórroga contrato 2105/2019 "Servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del SAS" Avda de la Constitución, número 18 41071 – SEVILLA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 0980 Servicio Centrales del S.A.S.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Prórroga del contrato N° 2105/2019 (N° SIGLO 853/2019) "Servicios de mantenimiento de los sistemas de información asistenciales a medida del Servicio Andaluz de Salud", suscrito con NTT DATA SPAIN S.L.U.

Propuestas contables: Propuesta de documento contable AD, N.º documento: 0001809186, n.º expediente: 0121904563 por importe de 27.747.720,00 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

C/Juan Antonio Vizarrón, s/n Edificio Torretriana. 41092 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	04/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121904563
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001809186
Fecha de Grabación:	15.09.2023	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EXP 2105/19 PRORROGA MTO. SI ASISTENCIALES A MEDID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0017	PRORROGA	

Sección: 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 0980 - SERVICIOS CENTRALES DEL S.A.S.

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.			
1	0000028041 B82387770 NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2024	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS PRORROGA MTO. SI ASISTENCIALES ANU 24 CONTR 2020 0000404273	7.707.700,00
2	0000028041 B82387770 NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2025	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS PRORROGA MTO. SI ASISTENCIALES ANU 25 CONTR 2020 0000404273	9.249.240,00
3	0000028041 B82387770 NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2026	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS PRORROGA MTO. SI ASISTENCIALES ANU 26 CONTR 2020 0000404273	9.249.240,00

Nº Expediente: 2023/0121904563

Pág.: 1 / 2

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2023	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121904563
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0001809186
Fecha de Grabación:	15.09.2023	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	EXP 2105/19 PRORROGA MTO. SI ASISTENCIALES A MEDID		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0017	PRORROGA	

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.		Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato Subvención	

4	0000028041 B82387770 NTT DATA SPAIN SL CAMINO FUENTE DE LA MORA 1 28050 MADRID	2027	1331060880 G/41C/21600/00 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS PRORROGA MTO. SI ASISTENCIALES ANU 27 CONTR 2020 0000404273	1.541.540,00
---	--	------	--	--------------

Total (eur.): 27.747.720,00

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
DIEGO AGUSTIN VARGAS ORTEGA
Firmado electrónicamente el 19 de Septiembre de 2023

INTERVENTORA CENTRAL
BLANCA MARIA PONS RODRIGUEZ